LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 148/19
"ADQUISICION DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMAGENES MÉDICAS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"

ADENDA N° 13

Asunción, 14 de agosto de 2020.

AL OFERENTE:
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 148/19 "ADQUISICION DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMAGENES MÉDICAS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"**, con **ID N° 372.683**, informamos que se realiza los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

*1. **En la Sección I – Datos de la subasta, en la IAO 6 – Idioma de los documentos de la Oferta, se realiza la siguiente modificación:***

Donde dice:

IAO 6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **No aceptará.** La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

Debe decir:

IAO 6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **Se aceptará.** La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en idioma inglés.

*2. **En la Sección I-Datos de la Subasta, en la IAO 27.3 – Notificación de la Adjudicación, se realiza la siguiente modificación:***

Donde dice:

IAO 27.3	Notificación de la Adjudicación	La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes a través de correo electrónico que fijaron en el ***Formulario Información sobre el Oferente o de los miembros del Consorcio***, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguiente a la emisión de la resolución de Adjudicación. Así mismo se publicará por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Debe decir:

IAO 27.3	Notificación de la Adjudicación	**La adjudicación se dará a conocer por:** Conforme a la vigencia del Decreto N° 2992/19 que en su artículo 68 y en base a la Resolución DNCP N° 5695/19 en su artículo 38 en la que establecen que **la notificación del resultado de la adjudicación se dará a conocer mediante la publicación del proceso en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, en un plazo que no superará los 5 (cinco) días corridos de haberse resuelto. Por lo que los plazos de notificación se computarán desde la publicación del mismo. En sustitución de la notificación a través del SICP, se podrá dar a conocer la adjudicación por cedula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores M...
JEFA DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

3. En la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos, en el punto 2. Consideraciones Generales, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:
El fabricante deberá emitir una carta al Instituto de Previsión Social en la cual garantice que los equipos ofertados en la licitación de referencia contarán con repuestos, actualizaciones de software y soporte del fabricante que garanticen la operatividad y respaldo técnico por un plazo de al menos 10 años a partir de la emisión de la misma.

Debe decir:
El fabricante deberá emitir una carta al Instituto de Previsión Social en la cual garantice que los equipos ofertados en la licitación de referencia contarán con repuestos, actualizaciones de software y soporte del fabricante que garanticen la operatividad y respaldo técnico por un plazo de al menos **7 (siete) años** a partir de la emisión de la misma.

4. En la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos, en el punto 2. Consideraciones Generales, en el Ítem 1: Sistema de Almacenamiento Replicado para Imágenes Médicas, en Requerimientos Generales, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

ÍTEM 1: SISTEMA DE ALMACENAMIENTO REPLICADO PARA IMÁGENES MÉDICAS

Requerimientos	Características	Mínimo Exigido
Identificación	Cantidad	2
	Marca	Especificar
	Modelo	Especificar
	Numero de Parte	Especificar
	Procedencia	Especificar
Requerimientos Generales	El almacenamiento ofrecido deberá tener una arquitectura 100% de disponibilidad de datos garantizada. En caso de no contar con dicha disponibilidad de forma documentada por el fabricante, deberá incluir 4 controladoras.	Exigido
	Cantidad mínima de controladoras: 2 (dos)	Exigido
	Los controladores deben ser activo-activo real y deben estar conectadas a un backplane común	Exigido
	La matriz de almacenamiento ofrecida se configurará en una configuración sin punto único de fallas incluyendo controladoras, memoria caché, FAN y fuentes de alimentación.	Exigido
	Sistema de Almacenamiento por bloques (SAN) y almacenamiento para File (NAS), las 2 funcionalidades deben estar activas y disponibles para su implementación. En caso de necesitar un hardware adicional, este debe ser proveído.	Exigido
	Niveles de RAID Exigidos: RAID 6 como mínimo	Exigido
	La matriz de almacenamiento debe admitir plataformas y agrupaciones de sistemas operativos líderes en la industria, que incluyen: Windows Server 2016, VMware, Solaris, etc.	Exigido
	La matriz de almacenamiento ofrecida debe tener al menos 256 GB de caché o superior por par de controladoras. 128 GB sw caché dentro de cada controladora.	Exigido
	La matriz de almacenamiento ofrecida tendrá soporte de virtualización nativa para que los volúmenes puedan dividirse en un espacio lógico en lugar de dedicar discos físicos separados para cada aplicación.	Exigido
	El sistema de almacenamiento debe soportar funcionalidades de replicación de datos remota de forma sincrónica y asincrónica.	Exigido
	Protocolos de comunicación de tipo bloque o file: NFS, SMB y FC incluidos.	Exigido
	La matriz de almacenamiento ofrecida debe tener un mínimo de 8 x 32 Gbps de puertos FC	Exigido
	La matriz de almacenamiento ofrecida debe tener un mínimo de 2 puertos de 10GbE	Exigido
	El sistema ofrecido debe soportar la capacidad de encriptar la información con AES de 256 bits	Exigido
	La ampliación de la capacidad y la ampliación de cajas de discos se debe realizar en línea y sin disrupciones.	Exigido
	Capacidad de soportar al menos 200 discos.	Exigido
	Cantidad de espacio disponible requerido luego de las configuraciones de protección de la información (RAID 6) en la capa de discos SSD o módulos Flash.	68 TB Disponibles, no se aceptarán tecnologías de compresión o de duplicación para alcanzar dicha capacidad solicitada.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Flores Miracca
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Requerimientos Generales	Cantidad de espacio disponible requerido luego de las configuraciones de protección de la información (RAID 6) en la capa de discos SAS de 10Krpm o superior.	89 TB Disponibles, no se aceptarán tecnologías de compresión o de duplicación para alcanzar dicha capacidad solicitada.
	Cantidad de espacio disponible requerido luego de las configuraciones de protección de la información (RAID 6) en la capa de discos NL-SAS de 7.2Krpm o superior.	85 TB Disponibles, no se aceptarán tecnologías de compresión o de duplicación para alcanzar dicha capacidad solicitada.
	La Matriz de almacenamiento deberá tener espacio de spare distribuido. En caso de requerir discos de spare dedicados deberán incluirse un mínimo de 3 spares por cada tipo de disco solicitado.	Exigido
	La solución deberá contar con la licencia o las funcionalidades para ahorro de espacio, como ser las licencias de aprovisionamiento delgado, compresión y deduplicación, estas funcionalidades deben estar licenciada para toda la capacidad de la caja, si el fabricante tiene un licenciamiento por Terabytes o capacidad, el oferente deberá presentar la hoja de licencia por la capacidad total del equipo ofertado.	Exigido
	La matriz ofrecida será escalable a al menos 700 TB de capacidad bruta en un solo sistema de almacenamiento.	Exigido
	La matriz de almacenamiento deberá soportar funcionalidades de reducción de datos en línea y soporte para la recuperación de unidades de estado sólido.	Exigido
	El almacenamiento ofrecido deberá ser compatible con Oracle, SQL, Exchange, HANA y VMware permitiendo integración con dichas aplicaciones a través de la consola GUI del almacenamiento.	Exigido
	Deberá soportar administración a través de una GUI y de APIs.	Exigido
	Deberá contar con la posibilidad de administración mediante cmdlets de PowerShell	Exigido
	Monitoreo constante del sistema por parte del Fabricante 24x7 durante la vigencia de la garantía - Soporte para SNMP o Protocolo de gestión de datos de red.	Exigido
	Soporte de Snapshots del tipo Copy-on-Write o variaciones del mismo.	Exigido
	Debe contar con tecnologías que detecten los 0 (ceros) consecutivos en los datos antes de escribir los datos a disco y evite que los mismos ocupen espacio innecesario.	Exigido
	La matriz de almacenamiento ofrecida deberá soportar discos SSD, SAS y NL SAS drives.	Exigido
	Debe Incluir mecanismos para administrar la calidad de servicio (QoS). Incluir licencias para toda la caja a su máximo crecimiento.	Exigido
	Deberá soportar mecanismos de disponibilidad en los cuales durante la falla de una controladora los servidores no pierdan acceso al almacenamiento aún sin que sea necesario utilizar software de multipath.	Exigido
	Deberá soportar multi-tenancy para dividir el equipo en arrays virtuales.	Exigido
	El sistema de NAS o file server deberá integrarse con Active Directory o LDAP para el acceso de los usuarios a los recursos compartidos y poder configurar quotas en base a usuarios o grupos.	Exigido
	El equipo deberá contar con software multipath para los equipos de la convocante, incluir licencias para dichos equipos.	Exigido
	Debe soportar a Interacción con OpenStack	Exigido
	El almacenamiento ofertado deberá proveer análisis para gestión proactiva del almacenamiento y la mitigación de riesgos. Todas las licencias requeridas para el mismo se incluirán en la oferta.	Exigido
	Experiencia y Capacidad técnica	El oferente debe contar con técnicos con experiencia y capacidad técnica demostrada, conforme a lo mencionado en el PBC, sección II – Experiencia y Capacidad técnica
	Servicios Profesionales de Implementación y Migración	El oferente debe demostrar la capacidad técnica y experiencia de sus técnicos, conforme a lo mencionado en el PBC, sección II – Experiencia y Capacidad técnica del PBC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Dolores Miracca
JEFA DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Albert [illegible]
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Requerimientos Generales	El fabricante debe encontrarse en el cuadrante de líderes de almacenamiento de propósito general, Gartner's Magic Quadrant.	Exigido
Switch SAN	El oferente debe proveer de 2 (dos) switches para arquitectura SAN FC, de 48 puertos 32G FC cada uno, con fuentes redundantes	Exigido
	Cada switch debe contar con las licencias necesarias para la configuración del cluster entre ambos equipos y el correcto funcionamiento para los equipos de almacenamiento presentados y con al menos 24 puertos licenciados y activos por cada switch	Exigido
	Se debe incluir todos los accesorios como SFP+ con autosensing para 32/16/8 Gbps para todos los puertos activos y todos los componentes requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos	Exigido
	Garantía del fabricante por el hardware y software 24x7.	60 meses como mínimo con reposición de partes sin cargo para el IPS.
Licencia	La matriz de almacenamiento deberá contemplar todo el licenciamiento necesario y perpetuo para las funcionalidades de Thin Provisioning, Snapshot, De-duplicacion, Compresion, y Quality of Service. Este licenciamiento debe ser por la capacidad total que pueda alcanzar la solución de almacenamiento.	Exigido
Garantía	Garantía del fabricante por el hardware y software 24x7.	60 meses como mínimo con reposición de partes sin cargo para el IPS.
Capacitación	Se debe realizar una capacitación al personal del IPS para al menos 4 personas, en las oficinas de la convocante con una carga horaria mínima de 24 horas para la transferencia de conocimientos, en la administración y gestión de los equipos ofertados. El contenido del curso debe ser acordado con la convocante.	Exigido
Instalación	El oferente debe proveer de todos los componentes adicionales que se requieran para el funcionamiento óptimo de la solución (como ser cables de conexión, de fibra, cables de poder, soportes para los rackeados, 2 racks homologados por el fabricante de la marca ofertada, 4 PDUs por rack, etiquetas para la organización de los cables, conectores módulos u otros componentes necesarios)	Exigido
Plazo de Entrega de los Bienes	60 días hábiles	Exigido
Plazo de Migración y Puesta en Marcha	15 días hábiles	Exigido

Debe decir:

ÍTEM 1: SISTEMA DE ALMACENAMIENTO REPLICADO PARA IMÁGENES MÉDICAS

Requerimientos	Características	Mínimo Exigido
Identificación	Cantidad	2
	Marca	Especificar
	Modelo	Especificar
	Numero de Parte	Especificar
	Procedencia	Especificar
Requerimientos Generales	**El almacenamiento ofrecido deberá tener una arquitectura mínima de 99.9999% de disponibilidad de datos garantizada. En caso de no contar con dicha disponibilidad de forma documentada por el fabricante, deberá incluir 4 controladoras.**	Exigido
	Cantidad mínima de controladoras: 2 (dos)	Exigido
	Los controladores deben ser activo-activo real y deben estar conectadas a un backplane común	Exigido
	La matriz de almacenamiento ofrecida se configurará en una configuración sin punto único de fallas incluyendo controladoras, memoria caché, FAN y fuentes de alimentación.	Exigido
	Sistema de Almacenamiento por bloques (SAN) y almacenamiento para File (NAS), las 2 funcionalidades deben estar activas y disponibles para su implementación. En caso de necesitar un hardware adicional, este debe ser proveído contemplando como mínimo de 2 puertos de 10GbE.	Exigido
	Niveles de RAID Exigidos: RAID 6 como mínimo	Exigido
	La matriz de almacenamiento debe admitir plataformas y agrupaciones de sistemas operativos líderes en la industria, que incluyen: Windows Server 2016, VMware, Solaris, etc.	Exigido
	La matriz de almacenamiento ofrecida debe tener al menos 256 GB de caché o superior por par de controladoras. 128 GB sw caché dentro de cada controladora.	Exigido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
JEFE SECCIÓN GESTION DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Requerimientos Generales	La matriz de almacenamiento ofrecida tendrá soporte de virtualización nativa para que los volúmenes puedan dividirse en un espacio lógico en lugar de dedicar discos físicos separados para cada aplicación.	Exigido
	El sistema de almacenamiento debe soportar funcionalidades de replicación de datos remota de forma sincrónica y asincrónica.	Exigido
	Protocolos de comunicación de tipo bloque o file: NFS, SMB y FC incluidos.	Exigido
	La matriz de almacenamiento ofrecida debe tener un mínimo de 8 x 32 Gbps de puertos FC	Exigido
	La matriz de almacenamiento ofrecida debe tener un mínimo de 2 puertos de 10GbE	Exigido
	El sistema ofrecido debe soportar la capacidad de encriptar la información con AES de 256 bits	Exigido
	La ampliación de la capacidad y la ampliación de cajas de discos se debe realizar en línea y sin disrupciones.	Exigido
	Capacidad de soportar al menos 200 discos.	Exigido
	Cantidad de espacio disponible requerido luego de las configuraciones de protección de la información (RAID 6) en la capa de discos SSD o módulos Flash.	68 TB Disponibles, no se aceptarán tecnologías de compresión o de duplicación para alcanzar dicha capacidad solicitada.
	Cantidad de espacio disponible requerido luego de las configuraciones de protección de la información (RAID 6) en la capa de discos SAS de 10Krpm o superior.	89 TB Disponibles, no se aceptarán tecnologías de compresión o de duplicación para alcanzar dicha capacidad solicitada.
	Cantidad de espacio disponible requerido luego de las configuraciones de protección de la información (RAID 6) en la capa de discos NL-SAS de 7.2Krpm o superior.	85 TB Disponibles, no se aceptarán tecnologías de compresión o de duplicación para alcanzar dicha capacidad solicitada.
	La Matriz de almacenamiento deberá tener espacio de spare distribuido. En caso de requerir discos de spare dedicados deberán incluirse un mínimo de 3 spares por cada tipo de disco solicitado.	Exigido
	La solución deberá contar con la licencia o las funcionalidades para ahorro de espacio, como ser las licencias de aprovisionamiento delgado, compresión y deduplicación, estas funcionalidades deben estar licenciada para toda la capacidad de la caja, si el fabricante tiene un licenciamiento por Terabytes o capacidad, el oferente deberá presentar la hoja de licencia por la capacidad total del equipo ofertado.	Exigido
	La matriz ofrecida será escalable a al menos 700 TB de capacidad bruta en un solo sistema de almacenamiento.	Exigido
	La matriz de almacenamiento deberá soportar funcionalidades de reducción de datos en línea y soporte para la recuperación de unidades de estado sólido.	Exigido
	El almacenamiento ofrecido deberá ser compatible con Oracle, SQL, Exchange, HANA y VMware permitiendo integración con dichas aplicaciones a través de la consola GUI del almacenamiento, o con el Sistema Operativo donde se encuentran alojadas estas aplicaciones asegurando una funcionalidad al 100% de las mismas.	Exigido
	Deberá soportar administración a través de una GUI y de APIs.	Exigido
	Deberá contar con la posibilidad de administración mediante cmdlets de PowerShell	Exigido
	Monitoreo constante del sistema por parte del Fabricante 24x7 durante la vigencia de la garantía - Soporte para SNMP o Protocolo de gestión de datos de red.	Exigido
	Soporte de Snapshots del tipo Copy-on-Write o variaciones del mismo.	Exigido
	Debe contar con tecnologías que detecten los 0 (ceros) consecutivos en los datos antes de escribir los datos a disco y evite que los mismos ocupen espacio innecesario.	Exigido
	La matriz de almacenamiento ofrecida deberá soportar discos SSD, SAS y NL SAS drives.	Exigido
	Debe Incluir mecanismos para administrar la calidad de servicio (QoS). Incluir licencias para toda la caja a su máximo crecimiento.	Exigido
	Deberá soportar mecanismos de disponibilidad en los cuales durante la falla de una controladora los servidores no pierdan acceso al almacenamiento aún sin que sea necesario utilizar software de multipath.	Exigido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dolores Miracca
DIRECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Requerimientos Generales	Deberá soportar multi-tenancy para dividir el equipo en arrays virtuales.	Exigido
	El sistema de NAS o file server deberá integrarse con Active Directory o LDAP para el acceso de los usuarios a los recursos compartidos y poder configurar quotas en base a usuarios o grupos.	Exigido
	El equipo deberá contar con software multipath para los equipos de la convocante, incluir licencias para dichos equipos.	Exigido
	Debe soportar a Interacción con OpenStack	Exigido
	El almacenamiento ofertado deberá proveer análisis para gestión proactiva del almacenamiento y la mitigación de riesgos. Todas las licencias requeridas para el mismo se incluirán en la oferta.	Exigido
	Experiencia y Capacidad técnica	El oferente debe contar con técnicos con experiencia y capacidad técnica demostrada, conforme a lo mencionado en el PBC, sección II – Experiencia y Capacidad técnica
	Servicios Profesionales de Implementación y Migración	El oferente debe demostrar la capacidad técnica y experiencia de sus técnicos, conforme a lo mencionado en el PBC, sección II – Experiencia y Capacidad técnica del PBC
	El fabricante debe encontrarse en el cuadrante de líderes de almacenamiento de propósito general, Gartner's Magic Quadrant.	Exigido
Switch SAN	**El oferente debe proveer de 2 (dos) switches para arquitectura SAN FC, de 48 puertos 32G FC cada uno, con fuentes redundantes para la solución completa.**	Exigido
	Cada switch debe contar con las licencias necesarias para la configuración del cluster entre ambos equipos y el correcto funcionamiento para los equipos de almacenamiento presentados y con al menos 24 puertos licenciados y activos por cada switch	Exigido
	Se debe incluir todos los accesorios como SFP+ con autosensing para 32/16/8 Gbps para todos los puertos activos y todos los componentes requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos	Exigido
	Garantía del fabricante por el hardware y software 24x7.	60 meses como mínimo con reposición de partes sin cargo para el IPS.
Licencia	La matriz de almacenamiento deberá contemplar todo el licenciamiento necesario y perpetuo para las funcionalidades de Thin Provisioning, Snapshot, De-duplicacion, Compresion, y Quality of Service. Este licenciamiento debe ser por la capacidad total que pueda alcanzar la solución de almacenamiento.	Exigido
Garantía	Garantía del fabricante por el hardware y software 24x7.	60 meses como mínimo con reposición de partes sin cargo para el IPS.
Capacitación	Se debe realizar una capacitación al personal del IPS para al menos 4 personas, en las oficinas de la convocante con una carga horaria mínima de 24 horas para la transferencia de conocimientos, en la administración y gestión de los equipos ofertados. El contenido del curso debe ser acordado con la convocante.	Exigido
Instalación	**El oferente debe proveer de todos los componentes adicionales que se requieran para el funcionamiento óptimo de la solución (como ser cables de conexión, de fibra, cables de poder, soportes para los rackeados, 2 racks estándar de la industria para equipos de datacenter, 4 PDUs por rack, etiquetas para la organización de los cables, conectores módulos u otros componentes necesarios) pudiendo ser instalado cada equipo en sitios distintos conforme a la necesidad del IPS**	Exigido
Plazo de Entrega de los Bienes	60 días hábiles	Exigido
Plazo de Migración y Puesta en Marcha	15 días hábiles	Exigido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
JEFA DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Albert Rodríguez Valdez
Dirección Operativa de Contrataciones

5. En la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos, en el punto 3) Plan de Entregas, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:
Plazo de entrega de los bienes: 60 (sesenta) días hábiles a partir de la recepción de Orden de Entrega.

Debe decir:
Plazo de entrega de los bienes: 90 (noventa) días hábiles a partir de la recepción de Orden de Entrega.

6. En la Sección V - Modelo de Contrato, se realiza la siguiente modificación, se agrega una cláusula adicional a la proforma de contrato, la "Constancia de Presentación de Declaración Jurada".

Donde dice:

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Andres Manuel Gubetich Mojoli, con C.I. N° 1.055.613** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2388 de fecha 27 de agosto de 2019, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **……**, con RUC N° ……, domiciliada en la calle …… N° ….. c/ …… (…….. – Paraguay), representada por el Señor **……**, con Cédula de Identidad N° ……, de acuerdo a la Escritura Pública N° ……, de fecha ……, pasada ante el/la Escribano/a ……, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMAGENES MEDICAS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios para la **"ADQUISICION DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMAGENES MEDICAS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **servicios** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mª. Dolores Miracca
JEFA DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Contrataciones
I.P.S.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372.683.**

"La presente contratación es Ad Referéndum y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN SBE N° 148/19**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESSCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO GS (……) IVA INCLUIDO							

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones desde la suscripción del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Servicios Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Servicio objeto de la presente **LPN SBE N° 148/19** se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato **CGC 15.1; 15.2 y 15.3**.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

11. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la garantía deberá estar conforme a lo expresado en las Condiciones Especiales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Dolores Miracca
JEFA DE DIRECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rosalía Valeriano Téllez
Jefa Departamento Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 63 (sesenta y tres) meses desde la suscripción del Contrato.-

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15. REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las **Condiciones Especiales del Contrato CGC.**

16. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 15.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora**, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**

19. CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Dolores Miracca
JEFA SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Debe decir:

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Andres Manuel Gubetich Mojoli, con C.I. N° 1.055.613** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2388 de fecha 27 de agosto de 2019, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **.....**, con RUC N° ....., domiciliada en la calle ..... N° ..... c/ ..... (..... – Paraguay), representada por el Señor **.....**, con Cédula de Identidad N° ....., de acuerdo a la Escritura Pública N° ....., de fecha ....., pasada ante el/la Escribano/a ....., inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMAGENES MEDICAS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios para la **"ADQUISICION DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMAGENES MEDICAS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Miracca
GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 372.683**

"La presente contratación es plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN SBE Nº 148/19**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESSCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO GS (.....) IVA INCLUIDO							

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones desde la suscripción del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Servicios Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
JEFA DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

10. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Servicio objeto de la presente **LPN SBE N° 148/19** se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato **CGC 15.1; 15.2 y 15.3**.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

11. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la garantía deberá estar conforme a lo expresado en las Condiciones Especiales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 63 (sesenta y tres) meses desde la suscripción del Contrato.-

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

15. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16. REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las **Condiciones Especiales del Contrato CGC.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
JEFA DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Nuñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

17. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 15.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora**, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

18. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

19. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**

20. CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

22. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

23. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

6. ***<u>En la Sección VII – Anexos, en el Anexo N° I, se realiza la siguiente modificación, se agrega a los Documentos Legales inciso C) Personas Físicas, inciso D) Personas Jurídicas la Constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"</u>***

Donde dice:

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
1) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.		
3) Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.		
4) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
5) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
JEFA DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC		
3) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
4) Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.		
5) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
6) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		

Debe decir:

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
1) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.		
3) Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.		
4) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
5) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
6) **Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC		
3) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
4) Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.		
5) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
6) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
7) **Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**		

7. <u>En la Sección VII – ANEXOS. Anexo N° 1. Documentos que componen la Oferta, en el inciso F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. se realiza la siguiente modificación:</u>

Donde Dice:

F. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. El oferente deberá demostrar, con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas, con empresas públicas y/o privadas, al menos 5 instalaciones exitosas de equipos de Almacenamiento, Equipos SAN en los últimos 5 años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), por un porcentaje no menor al 50% del monto máximo del lote, dicho porcentaje corresponde a la sumatoria de los años mencionados.		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mª Dolores Miracca
JEFA DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4. El oferente deberá contar con por lo menos, 2(dos) Técnicos Certificados de la marca, para llevar a cabo las tareas citadas anteriormente, no se aceptarán diplomas de cursos completados, los técnicos deberán ser personal estable de la empresa, residente en el país, los certificados de dichos Técnicos deberán poder ser validados a través de un portal o dirección de contacto por una entidad certificadora o el fabricante, presentar planilla AOP al día para validar que los técnicos sean del oferente.		
5. El oferente deberá contar con por lo menos, 2 (dos) Especialistas Certificados en áreas de gestión de proyectos o gestión TICS como PMP o ITIL, los técnicos deberán ser personal estable de la empresa, residente en el país. Presentar planilla AOP al día para validar que los técnicos sean del oferente.		
6. Se requiere la presentación de documentación que certifique que el oferente cuenta con certificaciones ISO 9001 y ISO/IEC 20000-1 o similares.		

Debe Decir:

F. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. El oferente deberá demostrar, con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas, con empresas públicas y/o privadas, al menos 5 instalaciones exitosas de equipos de Almacenamiento, Equipos SAN en los últimos 5 años **(2015, 2016, 2017, 2018 y 2019),** por un porcentaje no menor al 50% del monto máximo del lote, dicho porcentaje corresponde a la sumatoria de los años mencionados.		
4. El oferente deberá contar con por lo menos, 2(dos) Técnicos Certificados de la marca, para llevar a cabo las tareas citadas anteriormente, no se aceptarán diplomas de cursos completados, los técnicos pueden ser personal estable de la empresa o contratados específicamente para este contrato y por toda la duración del mismo, residentes en el país, los certificados de dichos Técnicos deberán poder ser validados a través de un portal o dirección de contacto por una entidad certificadora o el fabricante. Si los técnicos son personal estable de la empresa, presentar planilla AOP al día para validar que los técnicos sean del oferente.		
5. El oferente deberá contar con por lo menos, 2 (dos) Especialistas Certificados en áreas de gestión de proyectos o gestión TICS como PMP o ITIL, al menos uno deberá ser personal estable de la empresa, residente en el país y demostrar la intención del contrato del segundo por el tiempo correspondiente para dar cobertura al periodo solicitado. Presentar planilla AOP al día para validar que los técnicos sean del oferente.		
6. Se requiere la presentación de documentación que certifique que el oferente cuenta con certificación ISO 9001 o similar.		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
JEFA DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Víctor Hugo Zárate
Director Operativo de Contrataciones
I.P.S.